

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 474 - 2021-MDS

Sabandía, 30 de Diciembre de 2021

VISTO:
Informe N° 266-2021-MDS/GM de fecha 30 de Diciembre de 2021; y, Memorando N° 561-2021-MDS-A de fecha 30 de Diciembre de 2021; y,

CONSIDERANDO:
Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía expresar el reconocimiento de la loable y eficiente labor de las personas comprometidas en el desarrollo de nuestra sociedad y así reconocer los buenos desempeños.

Que mediante Informe N° 266-2021-MDS/GM de fecha 30 de Diciembre de 2021, la Gerencia Municipal solicita el reconocimiento al personal participante en la implementación por el compromiso y el desempeño cumpliendo las metas y objetivos que la entidad municipal ha propuesto desarrollar, en la ejecución de la Medidas de Remediación y Medidas de Control consignadas en el Plan de Acción Anual del periodo 2021, en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

Que, mediante el Memorando N° 561-2021-MDS-A de fecha 30 de diciembre de 2021, el Despacho de Alcaldía dispone que se emita el acto resolutivo y se continúe con el trámite.

Que conforme al artículo 6°, en concordancia con el numeral 6) del artículo 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", la alcaldía es un órgano ejecutivo del Gobierno Local, siendo el Alcalde el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, la cual expresa sus decisiones a través de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Srta. **ROCIO MARYOLY LARICO ALVAREZ**, por haber cumplido con el apoyo al Responsable en la Implementación del Plan de Acción Anual del SCI, en el marco de la Implementación del Sistema de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución a la interesada con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Sabandía, la publicación y difusión en el Portal Institucional de la entidad municipal.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

Dr. Vidal González Gallegos Pinto
ALCALDE

